



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 15 NOV 2017

VISTO:

La Nota N° 8354/2017, por la que la Coordinadora Académica de esta Facultad, Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR, solicita reintegro de gastos; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones se produjeron con motivo de su participación al Congreso DISUR, que se llevó a cabo en el mes de Octubre del corriente año, en la provincia de Mendoza.

Que la mencionada, asistió a dicho evento como representante de esta Institución, acompañada de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Que este Decanato ha autorizado el reintegro de gastos por los conceptos de Alojamiento y Pasajes, en virtud de su asistencia.

Que esta Institución cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos enunciados, provenientes de las Partidas de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

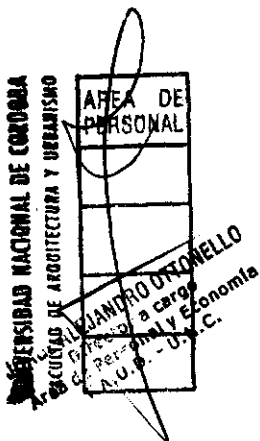
ARTICULO N° 1: Autorizar el reintegro a favor de la **Arquitecta LIDIA JUDITH SAMAR** – Coordinadora Académica de esta Facultad, la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$ 10.847,38), correspondientes a gastos producidos con motivo de su participación en el Congreso DISUR, llevado a cabo en la Provincia de Mendoza durante el mes de Octubre del corriente año, según se detalla a continuación:

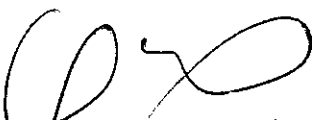
ALOJAMIENTO: \$ 7.638,00

PASAJES: \$ 3.209,38

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arturo MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1519-17